



Río Grande, 22 de Diciembre de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

El Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 003/2017

La Resolución T.C.M. N° 075/2017

La Nota, Letra T.C.M.-D.A. N° 0265/2017.

La Resolución TCM N° 187/2017.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 075/2017, se amplía el monto asignado mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0265/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la Rendición Final de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.982,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186125 por la suma de \$ 11.018,00 (Pesos Once Mil Dieciocho con 00/100); haciendo un monto total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.982,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186125 por la suma de \$ 11.018,00 (Pesos Once Mil Dieciocho con 00/100); haciendo un monto total de \$ 15.0000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2017.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 749,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100), 02.05.06 por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), 02.09.02 por la suma de \$ 717,00 (Pesos Setecientos Diecisiete con 00/100), 02.09.03 por la suma de \$ 216,00 (Pesos Doscientos Dieciséis con 00/100) y la partida 03.09.09 por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 3.982,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 193/2017.

Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal